

# REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2023-I



# INDICE

## Contenido

INDICE .....	2
CAPÍTULO I: BASE LEGAL .....	3
CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES .....	4
CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS.....	5
CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	10
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	11
CAPÍTULO VI: DE LOS INGRESANTES.....	14
CAPÍTULO VII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN .....	15
CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	16
ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INCRIPCION AL EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2023-I17	

# REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

## CAPÍTULO I: BASE LEGAL

**Artículo 1°.** El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, Resolución que otorga Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Consejo Directivo N° 047-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un establecimiento y de programas de estudios.
- Resolución de Consejo Directivo N° 134-2021-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba la modificación institucional solicitada por la Universidad Nacional de Moquegua y reconocen la creación de un programa conducente a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, “Orientación para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA y modificada por DS N° 020-2020-SA”.
- D. S. N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N° 008-2020-SA y prorrogada por D.S. N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, N° 025- 2021-SA y N° 003-2022-SA.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, Resolución que aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución N.º 0922-2021-JNE Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

## CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2°.** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 3°.** La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

**Artículo 4°.** La Comisión Central de Admisión, es nombrada mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad el planificar, organizar, promocionar y ejecutar el proceso de admisión 2023-I. Así mismo elabora el plan de trabajo, reglamento y prospecto de admisión.

**Artículo 5°.** El director de Admisión es el encargado de dirigir, autorizar y recepcionar la documentación emitida por la Comisión Central de Admisión. Así mismo ejecuta el presupuesto y da seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios.

**Artículo 6°.** El proceso de admisión 2023-I, está bajo la supervisión del director de admisión, de la Comisión de Admisión, del vicepresidente académico y la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM. Así mismo determinan la participación de otras oficinas y direcciones de la UNAM (DASA, OTI, DGA, OSG, entre otros).

**Artículo 7°.** El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

**Artículo 8°.** El prospecto de admisión contiene toda la información relacionada con el Concurso de Admisión, es indispensable y forma parte del servicio prestado, el cual será adquirido vía internet en la página web institucional de la Universidad y será remitido a los correos registrados por los postulantes.

**Artículo 9°.** El Concurso de Admisión 2023-I en cualquiera de sus modalidades se realizará de manera presencial en la(s) fecha(s) indicada(s) en las tablas 2 y 3 del presente reglamento.

**Artículo 10°.** El número total de vacantes asignadas para el Concurso de Admisión será elaborado por la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN y aprobado por la COMISIÓN ORGANIZADORA, cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

**Artículo 11°.** Como medida de prevención para evitar la propagación del COVID-19 durante el desarrollo del Proceso de Admisión 2023-I, se aplicarán medidas de desinfección. Así mismo en el proceso de inscripción el postulante deberá acreditar su vacunación subiendo a la plataforma el carnet respectivo.

### CAPÍTULO III: DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y SUS REQUISITOS

**Artículo 12°.** El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes:

- A. Por CEPREUNAM
- B. Por Examen Extraordinario
- C. Por Examen Ordinario General

**Artículo 13°.** La modalidad del **Examen Ordinario general** está orientada para los egresados de educación secundaria (debidamente acreditado). Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán realizar su preinscripción a través de la plataforma virtual en la página Web de la UNAM <https://unam.edu.pe/admision/>, adjuntando en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de educación secundaria (digital con código QR) o constancia de logros de aprendizaje emitidas por el ministerio de educación. Los certificados generados en papel amarillo no son válidos conforme a la normativa vigente (RM 432-2020-MINEDU).
- b) Fotografía reciente a color, tamaño carnet, en fondo blanco (formato JPG).
- c) Declaración jurada, que cumple con los requisitos establecidos en el estatuto de la UNAM para ingresar a la Universidad por el Concurso de Admisión (Formato N° 1 de la sección de anexos).
- d) Certificado de vacunación obtenido en el portal: <https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/#/auth> (formato pdf), que acredite tener al menos una dosis.

**Artículo 14°.** Para acceder a la modalidad de ingreso por **CEPREUNAM**, el postulante debe estar matriculado en el Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua (CEPRE) y rendir un examen de conocimientos. Para el proceso de admisión 2023-I el CEPRE dispone de dos fases y el número de vacantes está establecido en la tabla N°1.

**Tabla 1**  
**CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM FASE I-II	EXAMEN EXTRAORDINARIO										EXAMEN ORDINARIO GENERAL	TOTAL	
		Primeros Puestos Colegios	Egresados de COAR	Titulados y/o Graduados	Deportistas Calificados	Personas con Discapacidad (Ley 28164)	Víctimas del Terrorismo y/o Plan Integral de Reparaciones	Traslados externos (Univ.)	Traslados Internos	Convenio Andrés Bello	TOTAL VACANTES EXTRAORDINARIO			
<b>SEDE CENTRAL MOQUEGUA</b>														
Ingeniería de Minas	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	16	35	
Ingeniería Agroindustrial	10	2	1	1	1	2	0	1	1	0	9	16	35	
Ingeniería Civil	10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10	15	35	
Gestión Pública y Desarrollo Social	10	1	1	1	1	3	1	1	1	0	10	15	35	
Medicina Humana (*)	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	3	34	40	
Derecho (*)	5	1	1	0	1	2	0	0	0	0	5	25	35	
Contabilidad (*)	5	1	1	0	1	2	0	0	0	0	5	25	35	
<b>FILIAL ILO</b>														
Derecho (*)	5	1	1	0	1	2	0	0	0	0	5	25	35	
Contabilidad (*)	5	1	1	0	1	2	0	0	0	0	5	25	35	
Ingeniería Pesquera	10	1	1	1	1	0	1	1	1	1	8	17	35	
Ingeniería Ambiental	10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	10	15	35	
Ingeniería de Sistemas e Informática	10	1	1	1	1	3	0	1	1	1	10	15	35	
Administración	10	1	1	0	1	3	1	0	0	1	8	17	35	
<b>FILIAL ICHUÑA</b>														
Ingeniería de Minas (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	
<b>T O T A L</b>	<b>103</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>97</b>	<b>280</b>	<b>480</b>	

(\*) Se convoca una vez al año

NOTA:

- 1. Las vacantes no cubiertas en el proceso Extraordinario y CEPREUNAM, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.
- 2. En caso que no se cubra un mínimo de 15 vacantes en la filial de Ichuña (Ing de Minas), los ingresantes serán trasladados a la sede central de Moquegua para el desarrollo de sus estudios.

**Artículo 15°.** El número de fases en cada proceso, así como el número de vacantes disponibles para cada escuela profesional de las que dispone la modalidad por CEPREUNAM son publicadas en la web UNAM previo a cada inicio del ciclo de estudios.

**Artículo 16°.** La modalidad del **Examen Extraordinario** permite acceder a un examen excepcional, y se aplica para cualquiera de los siguientes casos:

- a. Los Titulados o graduados Universitarios.
- b. Traslado Externo: Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- c. Traslado Interno: Quienes hayan aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o un anual treinta y seis (36) créditos en la escuela profesional de origen.
- d. Los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las Instituciones Educativas del nivel secundario, en el año 2020 o 2021; así como los egresados del año 2020 o 2021 de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).
- e. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- f. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacitada (CONADIS – Ley N° 29973).
- g. Víctimas del terrorismo, según Ley N° 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según Ley N° 28592.
- h. Convenio Andrés Bello, según el Decreto Supremo N° 012-99-ED.

**Artículo 17°.** Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que tengan **Título Profesional** o Grado Académico de Bachiller otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- Copia (fedateada o notariada) del Título o grado académico que posee. Si la universidad es de origen extranjera deberá presentar el título o grado académico revalidado por la SUNEDU. Se incluye el título o grado obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- Formatos de declaraciones juradas N°12 y N°13 que figuran en la sección de anexos.

**Artículo 18°.** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado externo**, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios universitarios (fedateado por la Universidad de origen) que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.
- c) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales según formato N°15 que figuran en la sección de anexos.
- d) Declaración Jurada de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave, según formato N°16 que figuran en la sección de anexos.

**Artículo 19°.** Para inscribirse virtualmente, como postulante en la modalidad de **traslado interno** deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios de Educación Secundaria o Constancia de conformidad de Documentos, emitida por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA).
- b) Certificado de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales o un anual o treinta y seis (36) créditos en la escuela profesional de origen.
- c) Declaración jurada de no haber sido sancionado y no tener proceso disciplinario en trámite en la UNAM, según formato N°18 que figuran en la sección de anexos.
- d) Declaración Jurada de no adeudo de bienes y material bibliográfico de la UNAM, según formato N°19 que figuran en la sección de anexos.
- e) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento con excepción de los incisos “a” y “c”.

**Artículo 20°.** Los estudiantes no tendrán derecho al traslado interno en los casos siguientes:

- a) Aquellos que ya hayan ingresado por tener grado académico o título profesional, o por traslado externo.
- b) Aquellos que ya hayan realizado su traslado interno anteriormente.
- c) Aquellos comprendidos en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220, quienes, habiéndose desaprobado una misma materia por tres veces, hayan sido separados temporalmente de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Artículo 21°.** En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los dos **primeros puestos** de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia o Certificado (original) otorgado por el director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra y evidencie haber concluido los estudios secundarios en el año 2021 o 2022.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional, según formato N°3 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 22°.** Los egresados de los **Colegios de Alto Rendimiento** del año 2021 o 2022, podrán postular al examen extraordinario 2023-I, deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia de haber egresado de un Colegio de Alto Rendimiento en el año 2021 o 2022, expedido por el colegio de origen.
- d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades, según formato N°8 que figura en la sección de anexos.
- e) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 23°.** Los **deportistas calificados** de nacionalidad peruana debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad. Para el presente proceso de admisión no se contabilizan los años 2020 y 2021 debido a la pandemia del covid-19. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Resolución emitida por el presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del director del IPD de la localidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva, según formato N°10 que figura en la sección de anexos.
- c) Documento de compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera, según formato N°11 que figura en la sección de anexos.
- d) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 24°.** En cumplimiento del Artículo 38° de la Ley 29973, Ley General de la **persona con discapacidad**, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios. Deberán acreditar su condición de tal, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Carnet expedido por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- b) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

El postulante que requiera un apoyo especial para rendir el examen, comunicará oportunamente a la comisión central de proceso de admisión para el acondicionamiento del área o brindar el soporte según su necesidad, hasta el cierre de inscripciones, al correo: [admision@unam.edu.pe](mailto:admision@unam.edu.pe).

**Artículo 25°.** En el caso de los postulantes de **víctimas de terrorismo**, previstas en la Ley N° 27277 – Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante, deberá presentar a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. N° 051- 88- PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b) Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c) Los documentos requeridos en el Artículo 13° del presente reglamento.

**Artículo 26°.** Los postulantes por el **Plan Integral de Reparaciones**, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen 2023-I, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando los documentos oficiales. Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001- 2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones, según formato N°6 que figura en la sección de anexos.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 13° del presente Reglamento.

**Artículo 27°.** Los postulantes por el **Convenio Andrés Bello**, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2023-I, presentando a través de la plataforma virtual de admisión, en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios, emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado peruano en dicho país), o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d) Los documentos requeridos en el artículo 13° del presente Reglamento con excepción del inciso “a” y el llenado del formato N°21 de la sección de anexos.

## CAPÍTULO IV: DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 28°.** La inscripción del postulante, con excepción de aquellos que postulan a la carrera de ingeniería pesquera, se realizará según cronograma de la tabla 2. Así mismo los postulantes deberán rendir su examen de admisión en la sede Moquegua o filial Ilo, de acuerdo a donde se encuentre ubicada la carrera profesional.

**Tabla 2**

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I	
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-I	Del 06 de febrero al 02 de marzo 2023
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GENERACION DE CARNET DE POSTULANTE (sede Moquegua y Filial Ilo)	03,04 de marzo (postulantes examen extraordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO (solo en la sede de Moquegua)	05 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	05 de marzo de 2023
INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL AL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-I	06 Y 07 de marzo (solo para postulantes del examen extraordinario que no alcanzaron vacante)
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y GENERACIÓN DE CARNET DE POSTULANTE (sede Moquegua y Filial Ilo)	06 al 10 de marzo (postulantes examen ordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO CANAL A (solo en la sede Moquegua)	11 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11 de marzo de 2023
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO-CANAL B Y C (sede Moquegua y Filial Ilo)	12 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12 de marzo de 2023

**Artículo 29°.** En el caso del postulante a la carrera de Ingeniería Pesquera, realizará su inscripción según cronograma de la tabla 3. Así mismo el examen se rendirá solo en la filial de Ilo.

**Tabla 3**

CRONOGRAMA DE EVALUACION ACTITUDINAL PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA PESQUERA	
INSCRIPCIONES AL CONCURSO DE ADMISION 2023-I	Del 06 de febrero al 28 de febrero 2023
TEST VOCACIONAL, ENTREVISTA PERSONAL y EVALUACION DE PSICOMOTRICIDAD ACUATICA	01 y 02 de marzo del 2023 (postulantes examen extraordinario y ordinario)
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACION BIOMETRICA Y GENERACION DE CARNET DE POSTULANTE	03,04 de marzo (postulantes examen extraordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	05 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	05 de marzo de 2023
INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL AL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-I	06 Y 07 de marzo (solo para postulantes del examen extraordinario que no alcanzaron vacante)
TOMA DE IMÁGENES, IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA Y GENERACIÓN DE CARNET DE POSTULANTE	Del 06 al 10 de marzo (postulantes examen ordinario)
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO-CANAL B	12 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12 de marzo de 2023

**Artículo 30°.** La inscripción del postulante, será únicamente a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua (<https://unam.edu.pe/admision/>).

**Artículo 31°.** El proceso de **preinscripción**, contempla el llenado de datos y carga de documentos en formato digital según la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III. A continuación la oficina de admisión realiza la verificación de la información remitida por el postulante y procede a su validación. En caso de existir algún error en la documentación o llenado de datos, el postulante será notificado en un plazo no mayor a 24 horas. El postulante no debe realizar pago alguno hasta completar la validación de este proceso.

**Artículo 32°.** Una vez validada de preinscripción, el postulante deberá realizar el pago por derecho examen de admisión respectivo (de acuerdo a la modalidad y requisitos de inscripción aludidos en el Capítulo III) en área de Caja UNAM, en la sede Moquegua o filial Ilo (validación automática del pago).

**Artículo 33°.** Para el caso de provenir de otras ciudades podrá realizar el depósito en el Banco de la Nación (C.C.: 00-141-028154). A continuación, deberá subir, a la plataforma de inscripción, el boucher escaneado en formato jpg el cual deberá ser legible y sin ninguna enmendadura para la correcta validación de pago por el área de caja.

**Artículo 34°.** Una vez validado el proceso de pago, el postulante recibirá (al correo proporcionado por el postulante) un mensaje confirmación de la inscripción, junto con el instructivo para el acceso del correo institucional creado por la UNAM. A través de este correo se remitirá toda información (prospecto) e instructivos correspondientes al examen de admisión (reglamentos y protocolos de seguridad) los cuales serán de cumplimiento obligatorio.

**Artículo 35°.** Una vez realizada la inscripción virtual no se acepta cambios de carrera, modalidad o sede. así mismo no se devolverá los importes por derechos abonados.

**Artículo 36°.** Los postulantes que no alcancen vacante, ya sea por la modalidad del CEPREUNAM o por la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, inscribirse al proceso de EXAMEN ORDINARIO de acuerdo al cronograma indicado en las tablas 2 y 3 respectivamente.

## **CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 37°.** Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN EXTRAORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a) *Razonamiento Matemático 50%*
- b) *Razonamiento Verbal 50 %*

**Artículo 38°.** Los postulantes comprendidos en la modalidad del EXAMEN ORDINARIO, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, la existencia de vacantes y a una prueba general, con los siguientes componentes:

- a) *Aptitud Académica (50%)*
- b) *Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.*

**Tabla 4**  
**MATRIZ DE DE EVALUACIÓN PARA EL EXAMEN ORDINARIO GENERAL**

EJES TEMÁTICOS	ÁREA SOCIALES	PUNTAJE	ÁREA INGENIERÍAS	PUNTAJE	AREA CIENCIAS DE LA SALUD	PUNTAJE			
<b>Matemáticas</b>	Aritmética-álgebra	3	5,0000	Aritmética-álgebra	6	10,0000	Aritmética- álgebra	3	5,0000
	Geometría-trigonometría	3	5,0000	Geometría-trigonometría	6	10,0000	Geometría-trigonometría	3	5,0000
	Razonamiento Matemático	12	20,0000	Razonamiento Matemático	18	30,0000	Razonamiento Matemático	15	25,0000
<b>Comunicación</b>	Lenguaje	4	6,6667	Lenguaje	4	6,6667	Lenguaje	4	6,6667
	Literatura	4	6,6667						
	Razonamiento Verbal	18	30,0000	Razonamiento Verbal	12	20,0000	Razonamiento Verbal	15	25,0000
<b>Ciencias sociales</b>	Historia	4	6,6667	Historia	2	3,3333	Historia	2	3,3333
	Geografía	4	6,6667	Geografía	2	3,3333			
	Economía	5	8,3332						
<b>Ciencia, Tecnología y Ambiente</b>				Física	4	6,6667	Física	3	5,0000
				Química	3	5,0000	Química	5	8,3333
	Biología	3	5,0000	Biología	3	5,0000	Biología	10	16,6667
<b>TOTAL</b>		60	100		60	100		60	100

**Artículo 39°.** Para los postulantes a la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, deben rendir todas las etapas de evaluación contempladas en la tabla 5. Es importante mencionar que el resultado de los exámenes de conocimiento contemplados en el artículo 37° y 38° equivalen al 80% de la calificación final, tal como se indica en la etapa 4 de la tabla antes mencionada.

**Tabla 5**  
**PROCESO DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA**

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Test vocacional	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Evaluación de Psicomotricidad acuática (EPA) 15%	Eliminatorio	8	15
3	Entrevista Personal (EP) 5%	Eliminatorio	3	5
4	Examen de conocimientos (EE) 80%	Eliminatorio	26.5	80
<b>TOTAL</b>			37.5	100

**Artículo 40°.** Las tres primeras etapas de evaluación contempladas en el artículo 38° se describen a continuación:

- a) **Primera etapa: Test Vocacional:**  
Se tomará a los postulantes un test vocacional para determinar la vocación que posee referente a la especialidad de un futuro profesional de la ingeniería pesquera, es de carácter eliminatorio, no tiene

puntaje mínimo ni máximo y será evaluado por el profesional correspondiente, mediante la aplicación de un test vocacional. De ser considerado APTO pasará a la siguiente etapa de evaluación de Psicomotricidad acuática.

**b) Segunda Etapa: Evaluación de Psicomotricidad acuática**

Se trata de una prueba práctica en un entorno controlado acuático para determinar su capacidad de adaptación a medios acuáticos y las potencialidades de desarrollo de sus habilidades acuáticas, es de carácter eliminatorio tiene un puntaje mínimo de 8 y un puntaje máximo de 15 donde se realizarán pruebas de flotación por 10 min, de natación a distancia de 50 metros y de buceo libre a distancia 3 m. Será considerado APTO si obtiene al menos el puntaje mínimo y pasará a la siguiente etapa de entrevista personal.

**c) Tercera Etapa: Entrevista Personal:**

Se tomará una entrevista personal a los postulantes para determinar el nivel de interés que tiene por la carrera de ingeniería pesquera, por medio de una evaluación de las competencias y habilidades actitudinales consideradas en el perfil de ingreso. Es de carácter eliminatorio, tiene un puntaje mínimo de 3 puntos y un puntaje máximo de 5 puntos. Será considerado APTO si obtiene al menos el puntaje mínimo y pasará a la siguiente etapa contemplada en los artículos 37° y/o 38°.

**Artículo 41°.** Las etapas de evaluación contempladas en el artículo 40° serán realizadas por un equipo designado por la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera con la aprobación y supervisión del Comité Central de Admisión. Los resultados serán remitidos a la dirección de admisión en un plazo mínimo 24 horas antes de la realización del examen extraordinario.

**Artículo 42°.** Las etapas de evaluación contempladas en el artículo 40° serán realizadas en las fechas establecidas en las tablas 2 y 3, tanto para las modalidades de EXAMEN EXTRAORDINARIO y EXAMEN ORDINARIO.

**Artículo 43°.** El examen presencial en la modalidad ordinario y extraordinario será de 60 preguntas las mismas que tendrán una duración de 02 horas (120 min).

**Artículo 44°.** El procesamiento de calificación es anónimo y automatizado determinados por las fichas de respuesta a través de la lectora óptica. Se realiza en presencia de los integrantes de la Comisión Central de Admisión e integrantes de la Comisión Organizadora. La no asistencia de los integrantes de la Comisión Organizadora no impide el proceso de calificación.

**Artículo 45°.** La asignación de vacantes en cada escuela profesional por cualquiera de las tres modalidades, se cubrirán en estricto *orden de mérito* con puntaje *igual o superior a 37.50* sobre 100 puntos, de acuerdo al cuadro de vacantes.

**Artículo 46°.** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXAMEN ORDINARIO GENERAL, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el puntaje acumulado en razonamiento matemático (área de ingenierías), razonamiento verbal (áreas sociales) y en el eje temático de ciencia, tecnología y ambiente (área de ciencias de la salud). Si persiste el empate se recurrirá al promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

**Artículo 47°.** Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en la modalidad de EXÁMEN EXTRAORDINARIO, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en educación secundaria consignados en el certificado de estudios. En ningún caso se puede aceptar un mayor número de ingresantes que el número de vacantes aprobado por la UNAM.

**Artículo 48°.** Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión, EXÁMEN EXTRAORDINARIO o CEPREUNAM, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

**Artículo 49°.** La relación de postulantes que lograron su ingreso a la UNAM será publicada en la página web (<https://unam.edu.pe/admision/>)

## CAPÍTULO VI: DE LOS INGRESANTES

**Artículo 50°.** El ingresante deberá entregar en físico en un plazo no mayor a 72 horas después de publicados los resultados oficiales, los documentos originales, según su modalidad de ingreso y su certificado de estudios secundarios o la constancia de logros de aprendizaje.

**Artículo 51°.** Los documentos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Los certificados de estudios deberán estar sellados por la Dirección y la Secretaría de la Institución Educativa que los expide.
- b) En caso de ser un certificado digital oficial o Constancia de Logros de Aprendizaje debe contar con el Código QR para constatar su veracidad.
- c) En los certificados de estudios, todos los cursos deberán aparecer con notas aprobatorias,
- d) No deberán presentar borrones, enmendaduras o modificaciones.

**Artículo 52°.** Los ingresantes por la modalidad Titulados o Graduados en la UNAM deberán presentar copia fedateada por la universidad de origen o notarial de su certificado de estudios universitarios, y deberá presentar el documento original para el trámite de convalidación de cursos según TUPA.

**Artículo 53°.** Pierde el derecho de ingreso, quien:

- a) No entregue todos los documentos originales en el plazo establecido en conformidad a lo solicitado según el Artículo 13° y de acuerdo a la modalidad que haya ingresado.
- b) Haya sido sancionado en aplicación del presente reglamento.
- c) Renuncie o abandone la vacante otorgada (no se matricule en los plazos establecidos).
- d) Haya cometido un acto ilícito en cualquier etapa del Concurso de Admisión, comprobado en fecha posterior.

Las vacantes libres en aplicación del presente artículo, se cubrirán de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° del presente reglamento.

**Artículo 54°.** De forma excepcional por razones ajenas al ingresante podrá solicitar (mediante documento) una ampliación de plazo para la presentación de la documentación correspondiente.

**Artículo 55°.** Los ingresantes del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario que requieran solicitar su

Constancia de Ingreso, para algún tipo de trámite externo, será dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados.

Asimismo, deberá entregar lo siguiente:

- Recibo de pago por Constancia de ingreso: Según TUPA.

**Artículo 56°.** Los expedientes de los ingresantes, serán revisados por la Dirección de Admisión, para determinar su concordancia con el presente reglamento, antes de proceder a la entrega de la Constancia de Ingreso.

## CAPÍTULO VII: DEL CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

**Artículo 57°.** El ingreso de los postulantes a las instalaciones donde se rendirá el examen se realizará de acuerdo al horario publicado en la web y en sus correos respectivos. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después del horario establecido.

**Artículo 58°.** El ingreso del postulante a las instalaciones donde se rendirá el examen de admisión EXTRAORDINARIO u ORDINARIO GENERAL, se realizará de acuerdo a los protocolos de ingreso y desarrollo del examen publicados en la web y enviados a los correos institucionales respectivos.

**Artículo 59°.** Constituye falta conducente a la inhabilitación de postulación en el presente proceso de admisión o anulación de su ingreso en caso logre una vacante, si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguna de los actos establecidos a continuación:

- a) El no cumplimiento de los protocolos de ingreso y desarrollo del examen.
- b) Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- c) Proporcionar datos falsos.
- d) Realizar reclamos que estén fuera del conducto regular debido (FUT, carta o solicitud dirigida a la oficina de admisión); ocasionando algún tipo de agresión físicas o verbales en contra del personal de la UNAM, o perturbando el normal desarrollo del proceso.
- e) Los postulantes que colaboren en las infracciones arriba mencionadas.

La universidad evaluará la sanción de INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAM en aquellos casos que considere de falta grave.

**Artículo 60°.** Constituye falta muy grave conducente a la denuncia penal Correspondiente ante el Ministerio Público si durante cualquiera de las etapas del mismo, el postulante incurriese en alguno de los actos establecidos a continuación:

- a) Brindar datos personales de los postulantes por parte de algún personal que labore en la UNAM.
- b) Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- c) Participar en la sustracción de la prueba de admisión.

- d) Ser descubierto portando, durante el ingreso o desarrollo del examen de admisión, alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, IPod, IPad, celular, radio, MP4, MP3, USB, microcámara, reloj, audífono, smartwatch o cualquier material de transmisión y recepción de datos.
- e) Atentar contra la integridad física y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.

Del mismo modo se incluirá en la denuncia penal respectiva, a cualquier estudiante de la UNAM o aquel que tuviese algún tipo de vínculo laboral, que participase de los actos mencionados en el presente artículo. Simultáneamente se informará a la facultad o dependencia universitaria a la que pertenece para la apertura de un proceso disciplinario conforme a la normatividad vigente.

**Artículo 61°.** La Comisión de Admisión, solicitará al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de una Resolución para la separación o inhabilitación del postulante que realice alguna infracción de acuerdo a los art°. 60 y 61 del presente reglamento, previa evaluación legal y a través de una sesión ordinaria.

## CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA** La Oficina de Tecnologías de la Información implementará un Sistema Integrado para la interoperabilidad con otras entidades del Estado y garantizará la infraestructura tecnológica, conectividad y seguridad de la información durante el proceso de admisión 2023-I, a la vez consolidará la información interna, a fin de mejorar los Procesos de Admisión y a la vez resguardará la información interna generada durante el proceso de Admisión.

**SEGUNDA** La Comisión Central de Proceso de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.

**TERCERA** De acuerdo a lo establecido en el artículo 6, inciso e, del reglamento del procedimiento administrativo disciplinario para docentes de la UNAM (RCO N°014 2019-UNAM), los docentes nombrados y contratados de la UNAM podrán participar en la elaboración y aplicación del examen de admisión Ordinario y extraordinario.

**ANEXOS: DECLARACIONES JURADAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL  
EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2023-I**

FORMATO N°01

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

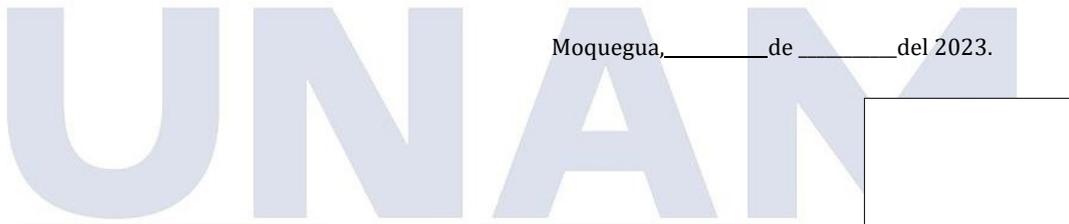
Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, cumplo con los siguientes requisitos:

<b>1</b>	<b>REGISTRO EN LINEA DE LA INSCRIPCIÓN</b>
<b>2</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
<b>3</b>	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7, "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del TUO de Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS).

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

“Universitas Unitatis”  
Solo menores de edad

**AVISO IMPORTANTE:**

1. DEBE SER LEGIBLE Y NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°02

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-I, bajo la Modalidad de primeros puestos de Instituciones Educativas.

<b>1</b>	<b>CONSTANCIA O CERTIFICADO OTORGADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DEL CUAL PROCEDE, QUE ACREDITE EL ORDEN DE MÉRITO EN EL QUE SE ENCUENTRA.</b>
<b>2</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
<b>3</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DEL DERECHO DE ADMISIÓN DEL PRIMER O SEGUNDO PUESTO EN NINGUNA UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA A NIVEL NACIONAL.</b>
<b>4</b>	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE DNI

N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

En caso de ser menor de edad

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

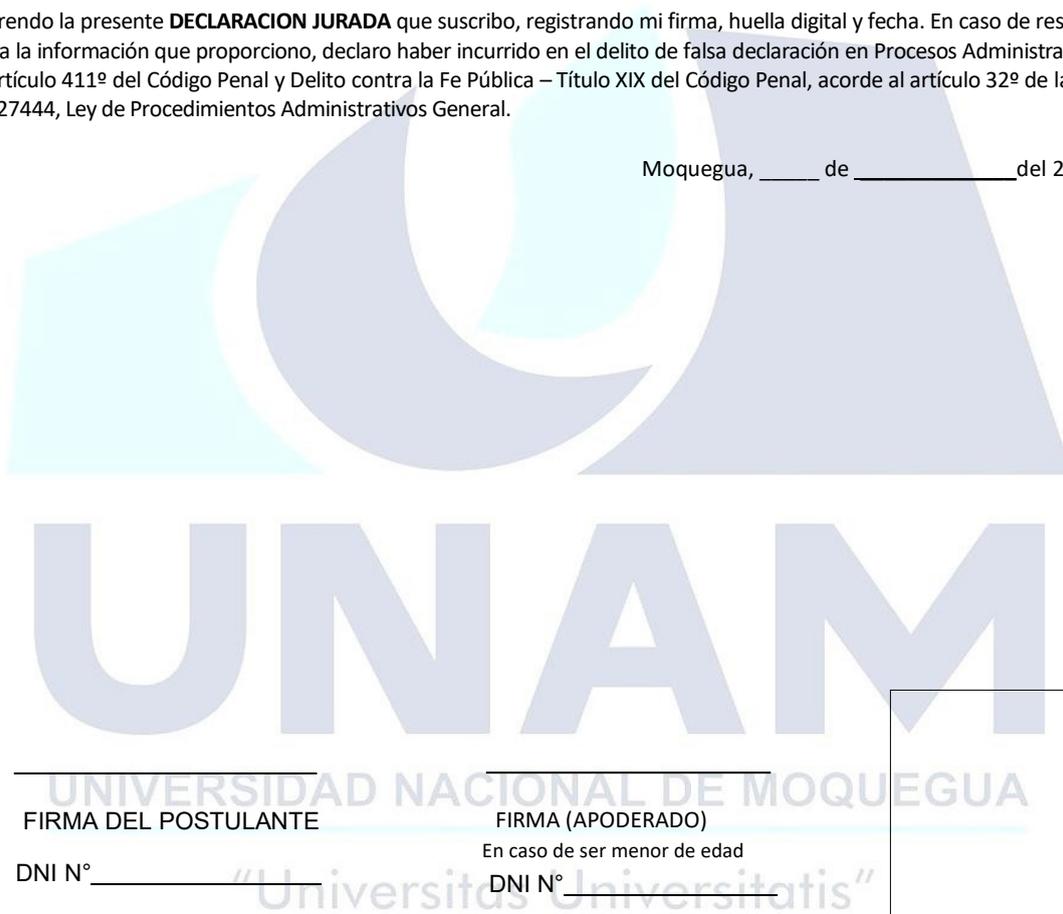
## FORMATO N° 03

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ningún otra Universidad a nivel Nacional".

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

En caso de ser menor de edad

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

## AVISO IMPORTANTE:

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°04

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Víctimas del Terrorismo:

1	<b>COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, SEGÚN ART. 2° DEL D.S. 051- 88- PCM, O DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, O COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE ACREDITE SU SITUACIÓN COMO TAL.</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTE DERECHO O MODALIDAD EN OTRA UNIVERSIDAD DEL PAÍS.</b>
4	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°05

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ ; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ ; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Plan Integral de Reparaciones:

1	<b>CONSTANCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIFICACIÓN, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE REPARACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM), SEGÚN LA LEY N° 28592, PRESENTANDO EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ESTE BENEFICIO ES SÓLO PARA PREGRADO Y PARA LOS TITULARES BENEFICIADOS, SEGÚN D.S. N° 001-2016-JUS, QUE MODIFICA EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 28592.</b>
2	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER ACCEDIDO A EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA O UNIVERSITARIA HACIENDO VALER SU CALIDAD DE VÍCTIMA, SEGÚN EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES.</b>
3	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
4	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, de \_\_\_\_\_ del 2023.

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Universitas "Universitatis"

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

\_\_\_\_\_  
DNI N° \_\_\_\_\_

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

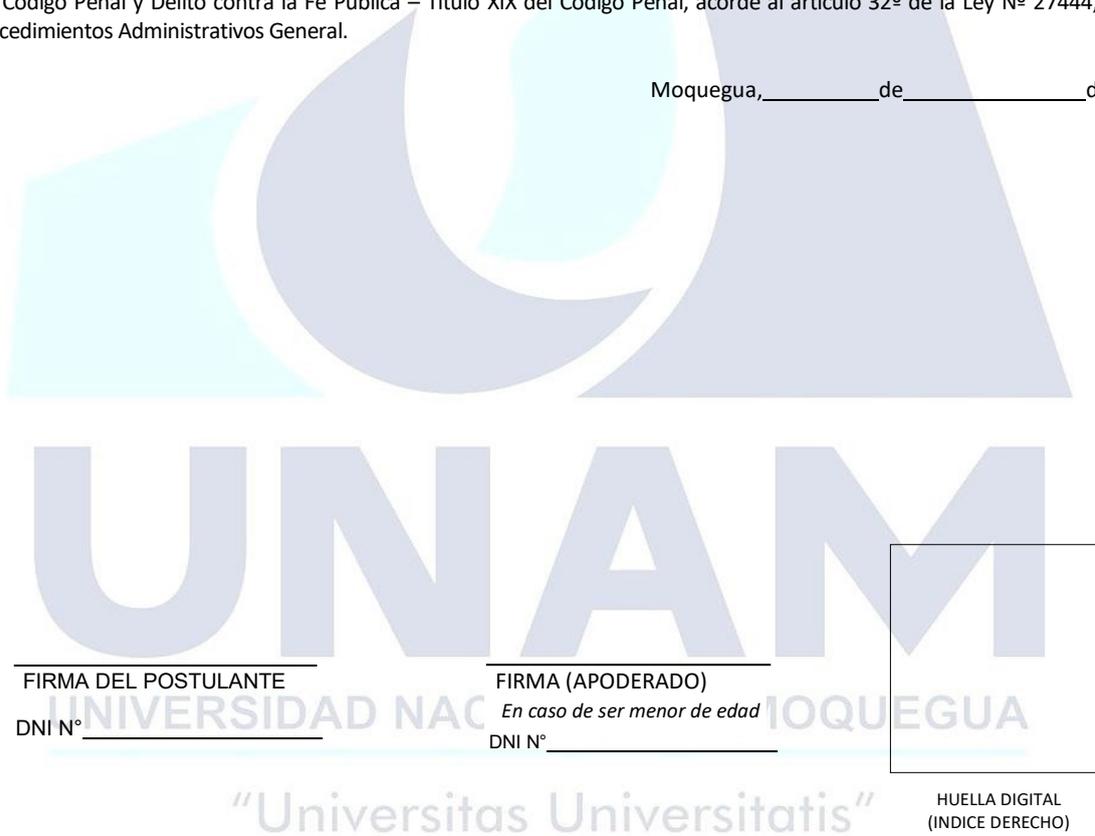
## FORMATO N°06

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión en mi condición de víctima de terrorismo o del plan integral de reparaciones".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.



FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*  
DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO

## FORMATO N°07

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de egresados de los Colegios de Alto Rendimiento:

<b>1</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> )
<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER HECHO USO DE ESTA MODALIDAD EN OTRAS UNIVERSIDADES.</b>
<b>3</b>	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

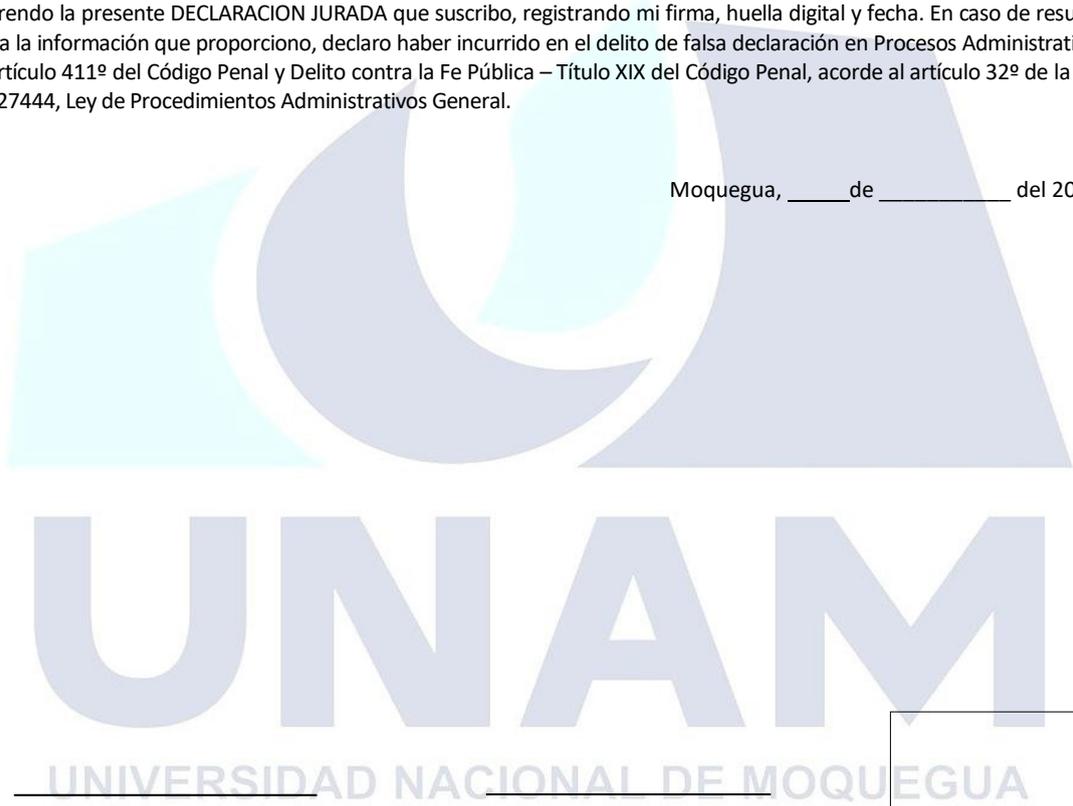
**FORMATO N°08**

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "No haber hecho uso del derecho de admisión bajo la Modalidad Egresado de COAR en ningún otra Universidad a nivel Nacional".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.



FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*  
DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°09

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2022-II, bajo la Modalidad de Deportista Calificados:

1	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS o CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
2	<b>RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALTERNATIVAMENTE DEL DIRECTOR DEL IPD DE LA LOCALIDAD.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO POR FALTA GRAVE O ACTIVIDADES ANTIDeportivas.</b>
4	<b>DOCUMENTO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD.</b>
5	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), "*Principio de Presunción de Veracidad*" del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

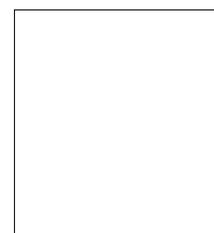
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N° 10

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por el Tribunal o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

UNAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°11

**COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO**

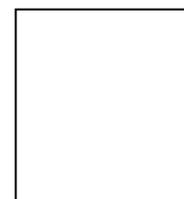
Mediante el presente documento, yo \_\_\_\_\_ Identificado con documento nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, alumno de la carrera profesional de \_\_\_\_\_ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiendo que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
9. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
10. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
11. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
12. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, de del 2023.

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



Huella Digital  
(INDICE DERECHO)

FORMATO N°12

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con el grado académico de \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la UNAM, DECLARO BAJO JURAMENTO: que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-I, bajo la Modalidad de Graduados y/o Titulados Universitarios:

<b>1</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA.</b>
<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO QUE POSEE.</b>
<b>3</b>	<b>FOTOGRAFIA RECIENTE A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), *“Principio de Presunción de Veracidad”* del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

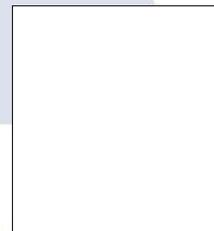
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

UNAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°13

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_;  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos  
constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de  
Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO:  
Contar con el Título o Grado Académico en la especialidad de: \_\_\_\_\_

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar  
falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos  
– Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley  
Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

UNANAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.



## FORMATO N°15

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: "NO TENER ANTECEDENTES PENALES".

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

UNANAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

**FORMATO N°16**

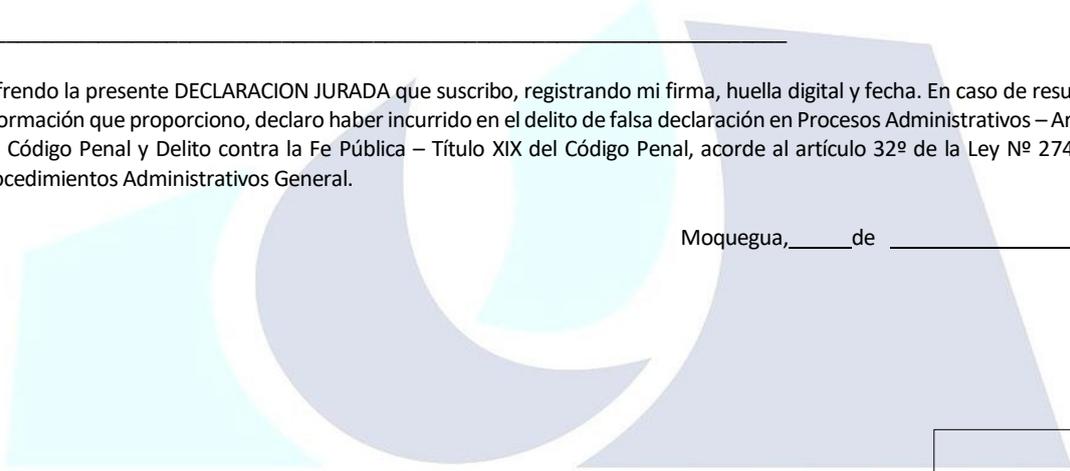
**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido separado de la universidad de procedencia por conducta disciplinaria o falta grave, durante mis años de estudio” en la facultad de:

\_\_\_\_\_

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.



<p>_____</p> <p>FIRMA DEL POSTULANTE</p> <p>DNI N° _____</p>	<p>_____</p> <p>FIRMA (APODERADO)</p> <p><i>En caso de ser menor de edad</i></p> <p>DNI N° _____</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div> <p>HUELLA DIGITAL (IDICE DERECHO)</p>
--	--	---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°17

DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-I, bajo la Modalidad de Traslado Interno:

1	<b>CONSTANCIA QUE ACREDITE HABER APROBADO POR LO MENOS DOS PERIODOS LECTIVOS SEMESTRALES O TREINTA Y SEIS (36) CRÉDITOS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (DASA).</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a>). O CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS, EMITIDA POR DASA.</b>
3	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O ESTAR INCURSANDO EN PROCESO DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE ORIGEN.</b>
4	<b>DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO.</b>
5	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del T.U.O de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*  
DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

## FORMATO N°18

DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No haber sido sancionado o estar en curso de proceso disciplinario en la Universidad Nacional de Moquegua”.

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

UNANAM  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

“Universitas Universitatis”

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°19

**DECLARACION JURADA PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO: “No adeudar material bibliográfico, durante mis años de estudio” en la escuela Profesional de:

Refrendo la presente DECLARACION JURADA que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha. En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32º de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

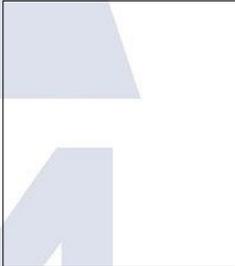


FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

FIRMA (APODERADO)  
*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_



HUELLA DIGITAL  
(IDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.

FORMATO N°20

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-I, bajo la Modalidad de Personas con Discapacidad:

1	<b>CARNET EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS).</b>
2	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O CONSTANCIA DE LOGROS DE APRENDIZAJE</b> (Obtenida de <a href="https://constancia.minedu.gob.pe">https://constancia.minedu.gob.pe</a> ).
3	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO.</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), “Principio de Presunción de Veracidad” del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

*En caso de ser menor de edad*

DNI N° \_\_\_\_\_

HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°21

**DECLARACION JURADA DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I**

Yo: \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_; en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, DECLARO BAJO JURAMENTO, que cumplo con los siguientes (requisitos) para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión 2023-I, bajo la Modalidad de Convenio Andrés Bello:

<b>1</b>	<b>CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ (MINEDU).</b>
<b>2</b>	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD EDUCATIVA OFICIAL DEL PAÍS DE PROCEDENCIA (MINISTERIO DE EDUCACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES) Y, SI FUERA EL CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.</b>
<b>3</b>	<b>PARTIDA DE NACIMIENTO (SI EL ALUMNO NACIÓ EN EL EXTRANJERO, APOSTILLADO POR EL PAÍS DE PROCEDENCIA O LEGALIZADA POR EL CONSULADO PERUANO EN DICHO PAÍS), O PASAPORTE O CARNE DE EXTRANJERÍA.</b>
<b>4</b>	<b>FOTOGRAFIA A COLOR, EN FONDO BLANCO</b>

Asimismo, mediante el presente declaro conocer todas las disposiciones y sanciones que establece el Reglamento de Admisión 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Refrendo la presente **DECLARACION JURADA** que suscribo, registrando mi firma, huella digital y fecha; en caso de comprobármese falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra La Fé Pública, falsificación de Documentos, (Art. 427º del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7), *“Principio de Presunción de Veracidad”* del Título Preliminar del TUO de la **Ley de Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 004-209-JUS.**

Moquegua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA (APODERADO)

DNI N° \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_  
*En caso de ser menor de edad*



HUELLA DIGITAL  
(INDICE DERECHO)

**AVISO IMPORTANTE:**

- 1. NO PROCEDE SI SE ENCUENTRA DETERIORADO, MANCHADO O BORRONEADO.**

FORMATO N°22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CONCURSO DE ADMISION

N° DE EXPEDIENTE

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

Yo:

NOMBRES			
DNI		CÓDIGO	
F.NACIMIENTO		SEXO	
E-MAIL		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Procedente de la Institución Educativa:

COLEGIO		TIPO	
EGRESO		PREPARACIÓN	

Postulante a la Carrera Profesional:

CARRERA		SEDE EXAMEN	
MODALIDAD			

Monto cancelado

RECIBO				
MONTO A CANCELAR		RECIBO 01 (DERECHO A EXAMEN DE ADMISIÓN)		IMPORTE S/. :

Ante usted con el debido respeto me dirijo y digo:

Que deseado seguir estudios superiores en la UNAM, solicito se sirva aceptar mi inscripción al concurso de admisión 2020-I

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted acceder a mi solicitud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Indice Derecho

Fecha de registro:

Universidad Nacional de Moquegua